



AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

PLAN PERIURBANO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Se recuerda la obligación que tienen los propietarios de terrenos y solares situados en el municipio, especialmente si están ubicados en zonas habitadas, de **mantenerlos libres de desechos y residuos y en las debidas condiciones de higiene, salubridad, seguridad y ornato público**, a fin de evitar incendios y otros accidentes que puedan poner en peligro la seguridad de los vecinos y los bienes colindantes.

En consideración con lo establecido en el **PLAN PERIURBANO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS**, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2009, los obligados deberán proceder, a la **eliminación tanto de la vegetación que presenten estos inmuebles, como de cualquier otro residuo que pueda constituir combustible fino y sea de fácil ignición y propagación.**

Teniendo en cuenta el **alto riesgo de incendios que se prevé este verano**, el Ayuntamiento iniciará los trámites oportunos para poder proceder a la **ejecución subsidiaria** de estos trabajos **a costa del propietario que no los haya realizado en el plazo de un mes**, tramitando, en su caso, los **expedientes sancionadores oportunos e imponiendo las multas que procedan.**

En Perales del Puerto, a 18 de mayo de 2021.

El Alcalde

Fdo. Andrés Manzano Redondo

